

**¿ QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS ?**

ORDENAMIENTO JURÍDICO PROPUESTO POR EL PODER EJECUTIVO Y APROBADO POR EL PODER LEGISLATIVO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS BAJO LOS CUALES SE PODRÁN CAPTAR LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE PERMITAN CUBRIR LOS GASTOS DE LA FEDERACIÓN DURANTE UN EJERCICIO FISCAL.

**¿ CUÁL ES SU IMPORTANCIA ?**

DOCUMENTO JURÍDICO APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO A INICIATIVA DEL C. GOBERNADOR, EN EL CUAL SE CONSIGNA EL IMPORTE DEL INGRESO DE ACUERDO CON SU NATURALEZA Y CUANTÍA, QUE DEBE CAPTAR EL GOBIERNO ESTATAL EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN CADA EJERCICIO FISCAL.

**¿ QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ?**

EL GOBIERNO REQUIERE RECURSOS PARA PODER CUMPLIR CON SUS FUNCIONES. A ESOS RECURSOS SE LES DENOMINA GASTO PÚBLICO. LA ORIENTACIÓN, EL DESTINO Y EL TIPO DE GASTO SE DETALLA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, DOCUMENTO QUE AUTORIZA LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

**¿ CUÁL ES SU IMPORTANCIA ?**

ES EL DOCUMENTO QUE RECOGE LAS ESTIMACIONES DE ENTRADA Y SALIDA DE RECURSOS MONETARIOS PARA UN DETERMINADO PERIODO RECIBE EL NOMBRE DE PRESUPUESTO. GRACIAS A ESTE DOCUMENTO, ES POSIBLE CALCULAR Y PLASMAR EN UN REGISTRO CUÁNTO DINERO SE REQUIERE PARA DESARROLLAR UNA ACCIÓN O MATERIALIZAR UN PROYECTO.

**¿ QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS ?**

PARA QUE LOS CIUDADANOS ESTEN ENTERADOS E INFORMADOS RESPECTO A LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LOS ENTES PUBLICOS Y PUEDAN ELLOS PARTICIPAR A TRAVES DE COMITES EN LAS ACCIONES Y OBRAS PUBLICAS.